



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto Nº.: 767/2025 | Expte Nº 444/2025 Contratación Socorristas piscinas verano 2025
Fecha: 16/05/2025
Clave: TSM
Asunto: Nombramiento SEIS plazas Socorristas piscinas verano 2025. Exp.444/2025

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Visto el acta del Tribunal Calificador de fecha 14 de mayo de 2025, reunido al efecto de proceder a la resolución de alegaciones a la clasificación provisional, calificación definitiva, y propuesta de nombramiento para cubrir los puestos de trabajo que a continuación se indican,

Plazas ofertadas:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO
6	SOCORRISTAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO

Considerando que el Tribunal Calificador, acuerda la estimación de la única alegación presentada, fuera de plazo, por la aspirante D^a. Natalia Horcajo García, al tiempo que propone el nombramiento de los seis aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el proceso de selección, proponiendo a su vez que quede en reserva el último aspirante, para el caso de quedar alguna plaza vacante, sin necesidad de tener que repetir un nuevo proceso de selección.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, RESUELVO:

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por la aspirante D^a. Natalia Horcajo García, procediendo en consecuencia con la valoración definitiva en el baremo de méritos.

SEGUNDO: Proceder, de acuerdo con el dictamen de los miembros del Tribunal Calificador al nombramiento de los seis aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el proceso de selección, proponiendo a su vez que queden en reserva el último aspirante, para el caso de quedar alguna plaza vacante, sin necesidad de tener que repetir un nuevo proceso de selección.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN
1	BARBERO MÉNDEZ Diego	5,10	0,00	5,10
5	HORCAJO GARCÍA Natalia	4,15	0,60	4,75
2	GARCÍA MENA Sergio	4,65	0,00	4,65
7	PÉREZ BARJOLLO Mario	4,65	0,00	4,65
9	SASTRE SEGOVIA Sofía	3,20	0,60	3,80
8	SASTRE SEGOVIA Héctor	3,45	0,25	3,70
3	GREGORIO VIDAL Teresa Cristina	1,90	0,00	1,90



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

SEGUNDO. Comunicar a los **aspirantes seleccionados** que, con antelación suficiente les será comunicada la fecha de incorporación a su puesto de trabajo, requiriendo a los mismos para que en el **plazo de diez días hábiles**, siguientes a la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, **presenten en las oficinas municipales la documentación que acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como aquella preceptiva y necesaria para la formalización del contrato de trabajo.**

TERCERO. Notificar la presente resolución a todos los interesados en el expediente mediante su publicación en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con indicación de que contra la misma, pueden interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en el de la circunscripción de este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda/n interponer cualquier otro recurso que pudiera/n estimar más conveniente a su derecho.

En Las Navas del Marqués, a 16 de mayo de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín